

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Habiendo ausentado de esta Capital con permiso de Gobierno el Sr. D. Alexandre R. Webbe, Cónsul de los Estados Unidos de América en Manila, queda frente de dicho Consulado el Sr. Leon William Laland. Autorizada esta sustitucion por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento. Manila, 29 de Setiembre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

### Seccion 3.ª

Hallándose vacantes las plazas de Alcaldes de 1.ª y 3.ª clase de las cárceles públicas de Capiz y Camarines Sur respectivamente, dotadas el primero con sueldo anual de 180 pesos y 72 el segundo; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarlas presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General que residan en Manila, ó en los Gobiernos de provincia los que no se hallen en aquel caso, condeñándose para ello un plazo de treinta dias que empezará á contar de esta fecha. Manila, 30 de Setiembre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 2 de Octubre de 1892.*  
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72 D. Juan Hernandez.—Imaginaria, otro de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72, id. en el Malecon, núm. 73.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Comision de festejos.

Certámen-musical.

Para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América, se convoca á certámen musical para la composicion de un coro para voces de tenor y bajo de cortas dimensiones sea al unisono, á dos, tres ó cuatro voces y acompañamiento, de orquesta, cuya letra se facilitará en la Secretaría del Gobierno Civil de esta provincia. El autor del trabajo calificado con el núm. 1 será premiado con una pluma de oro, y su obra será

ejecutada, bajo su direccion, durante el acto de la coronacion de la estatua de Colon.

El 2.º premio consistirá en un accesit. Se da de tiempo para la presentacion de obras á los efectos de este certámen hasta las doce del dia 9 del actual en la Secretaría del Gobierno Civil de esta provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en este Certámen. Manila, 1.º de Octubre de 1892.—El Presidente del Jurado, O. Camps.—Es copia.—El Secretario, José Conde.

*Programa de los festejos que se celebrarán durante los dias 11, 12 y 13 de Octubre proximo, para conmemorar en Manila el Cuarto Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colon.*

### Día 11.

Al amanecer.—Dianas por las músicas y bandas de cornetas de la guarnicion, que recorrerán las calles principales de los distritos en que el respectivo cuartel se halle situado, y por las bandas particulares que lo tengan por conveniente.

A las 8 de la mañana.—En la Iglesia de S. Francisco, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador General, Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, Cabildo Eclesiástico y Corporaciones Religiosas, civiles y militares, solemnes honras fúnebres por las almas del Ilustre navegante y de sus compañeros; honras que consistirán en vigilia y misa de difuntos, y á la conclusion, oracion fúnebre que pronunciará el M. R. P. Fray Dionisio Casanova, Franciscano, teminando el acto con Responso cantado.

A las 5 de la tarde.—En el Jardin Botánico, colocacion por el Excmo. Sr. Gobernador General de las Islas, acompañado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de la primera piedra del Teatro de Colon.

A las 5 y 1/2 de la tarde.—Colocacion en el solar del Vivero municipal, por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, de la primera piedra para el edificio destinado á Talleres de la escuela de artes y oficios de Manila.

A las 9 y 1/2 de la noche.—Juegos artificiales en el campo de Bagumbayan, ofrecidos por el gremio de Sangleyes, con asistencia de las bandas de música de los arrabales de esta Capital.

Conciertos en esta noche y las dos siguientes, de 6 y 1/2 á 8 en el paseo de la Luneta que estará iluminado con luz eléctrica, y de 9 á 12 en la Plaza de Palacio que, como las Casas Consistoriales, estará iluminada á la veneciana.

En la misma noche, el gremio de mestizos del arrabal de Binondo dará baile, con invitacion, en su Casa-Tribunal.

### Día 12.

Al amanecer.—Gran diana por todas las bandas de cornetas y músicas de la guarnicion, que partirá de la Plaza de Palacio y recorrerá varias calles y plazas de esta Capital.

A las 8 de la mañana: Celebrando de pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo en la Santa Iglesia Catedral, misa de la Santísima Trinidad y Solemne *Te-Deum*, con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador General y corporaciones, Religiosas, civiles y militares. Repique general de campanas.

A las 4 y 1/2 de la tarde: Regatas en la bahía ó en el río Pasig, segun el estado del tiempo.

Las regatas serán por lo menos cuatro, á las horas y con las condiciones y premios siguientes:

1.ª á las cuatro y 1/2: para bancas de cuatro palas, tripuladas por hombres.—Dos premios: 1.º y 2.º de pfs. 10 y pfs. 5, respectivamente,

2.ª á las 5: para esquifes de cuatro á seis remos.—Premios, el 1.º de pfs. 30 y el 2.º de pfs. 10.

3.ª á las 5 y 1/2: para bancas de cuatro palas, tripuladas por mujeres.—Premios: el 1.º pfs. 20 y el 2.º pfs. 5.

4.ª á las 6: para botes de cuatro remos.—Premios: el 1.º pfs. 20 y pfs. 5 el 2.º

A disposicion del Jurado y para la organizacion de las regatas, habrá dos vaporcitos ofrecidos galantemente por sus dueños.

A las 7 de la tarde.—Funcion de Teatro tagalo en el campo de Bagumbayan, que durará hasta hora muy avanzada de la noche, y fuegos artificiales en los intermedios.

A las 10 de la noche.—Baile de etiqueta, organizado por el Comercio de Manila, en el nuevo Salon de actos públicos de las Casas Consistoriales, cedido el efecto por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

### Día 13.

Al amanecer.—Dianas por las músicas y bandas de cornetas de la guarnicion, en igual forma que el 1.º dia de las fiestas.

A las 5 de la tarde.—En el nuevo Salon de actos públicos de las Casas Consistoriales.

Solemne distribucion de premios concedidos al trabajo y á la virtud por el Excmo. Sr. Gobernador General, en su Superior Decreto de 26 de Agosto último, de los acordados por la Comision de festejos para los certámenes literario, artístico y musical, y de los ofrecidos por los periódicos «La Oceanía Española» y «La Ilustracion Filipina.»—Lectura de los trabajos literarios que se designen de entre los que hayan sido premiados; coronacion del busto de Cristóbal Colon, y ejecucion del trabajo musical que haya obtenido el premio.

Este acto será presidido por el Excmo. Sr. Gobernador General.

A las 7 y 1/2 de la tarde.—Retreta militar por las bandas y músicas de los regimientos de esta guarnicion y las particulares que sujetándose al programa detallado que oportunamente se publicará, quieran concurrir á la fiesta.

La retreta se organizará delante del palacio de Malacañang, partiendo de allí por la calzada de dicho nombre y la del General Solano, y continuando por la calle de Echague, plaza de Sta. Cruz, calle de la Escolta y Puente de España; entrará en la Ciudad murada por la puerta del Parian; seguirá por las calles Real y Cabildo á la plaza de Palacio, dirigiéndose despues por la calle del Postigo á la del Arzobispo para buscar, por la calle Real, la de Palacio, continuando á Puerta Real, desde donde por la calzada de las Aguadas se dirigirá al paseo de Alfonso XII.

En dicho paseo las músicas de los regimientos de la guarnicion ejecutarán el programa que se señale. Las bandas particulares colocadas en los sitios que se las indique, amenizarán la

Funcion de fuegos artificiales organizada por las principales de los arrabales de esta Ciudad. Concluidos los fuegos se disolverá la retreta.

El Excmo. Ayuntamiento tiene acordado. Invitar al vecindario á que tapice é ilumine los frentes de sus casas, durante los dias de las fiestas. Repartir donativos en metálico á los Hospitales de S. Juan de Dios y S. Lázaro, al patronato de Se-

ñoras, al Real Hospicio de S. José y á los presos pobres de la Cárcel de Bilibid.

Rancho extraordinario los tres días de festejos, á los asilados en el Hospicio de S. José y á los presos de la Cárcel de Bilibid.

Distribuir entre los pobres de Manila y sus arrabales, cinco mil bonos de á una peseta.

Uno de los días de las fiestas, las tropas de la guarnición tendrán ranchos extraordinarios.

Las embarcaciones surtas en el río se empavesarán de día, é iluminarán por la noche.

Las principales de los arrabales de esta Ciudad tienen acordado adornar con arcos las principales calles de sus respectivos distritos y costear músicas que recorran la población durante los días de las fiestas y que asistan al campo de Bagumbayan las noches de los fuegos artificiales.

Por el Gobierno Civil y Corregimiento se autorizan durante los días de las fiestas toda clase de reuniones y recreos lícitos.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Presidente, El Marqués de Palmerola.—El Secretario, José Conde.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los días 3, 4 y 5 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 5, no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 1.º de Octubre de 1892.—José Arizcun.

Table with columns for 'VULOS' (Indios, Mestizos Sangleyes, Españoles) and 'ADULTOS' (Mestizos Españoles, Españoles, Indios). Includes a 'CEMENTERIOS' section listing various locations like Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malabon, Dilao, and Loma (Chinos). Total: 17.

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Negociado 1.º Número 3647.

En esta Mayoría general, sita en el Arsenal de Cavite, existe el título correspondiente á la Cruz del Aguila Roja de Prusia expedido á favor del finado D. Vicente Calvo y Olivarez, Capitan del Puerto que fué de Guam (Islas Marianas) y se publica este anuncio

para conocimiento de los legítimos herederos, los cuales pueden presentarse en esta Mayoría general de 8 á 12 de la mañana de los días hábiles de oficina, para recogerlo, con los documentos que justifiquen su derecho.

Cavite, 27 de Setiembre de 1892.—José Bellamy.

SERVICIO AGRONÓMICO DE FILIPINAS.

Jefatura.

No habiendo podido realizarse, por causa del mal tiempo, el deslinde de los terrenos destinados á campo de experiencias de la Escuela de Agricultura de esta Capital, el día doce del corriente, en que debió verificarse, segun anuncio publicado en la Gaceta correspondiente al día 23 del mes de Agosto último, dicho deslinde tendrá lugar el miércoles 5 de Octubre próximo venidero á las siete de su mañana, dándose principio á la operacion por la parte de dicho terreno que linda con la calzada de La Herran.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—Manuel del Busto.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists various loan numbers, dates, amounts, and names like Vict.º Bernardo, Estéban Reyes, José María, etc.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 21 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de la Plaza de Manila.

Hace saber: Que debiendo contratarse el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del local de los muros y bóvedas del antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la Compañía, segun lo dispuesto en la Real orden de 14 de Mayo del año corriente, se convoca por el presente á una 2.ª pública y formal licitacion con arreglo al Reglamento de contratacion para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y demás prescripciones marcadas en el Reglamento de Obras de 14 de Junio de 1873, bajo los planos, condiciones facultativas, económico-facultativas y legales consignadas en los pliegos, que están de manifiesto, así como tambien los de precios límites, en la Comisaría de Guerra Interventora del Material de Ingenieros, sita calle de Santa Potenciana núm. 13 (Parque de Ingenieros) todos los días no feriados de 10 á 12 de la mañana.

La subasta se celebrará en el expresado Establecimiento el día 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, reuniéndose la Junta de Subasta media hora antes para admitir los pliegos que se presenten.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones la cédula de vecindad ó patente personal.

Las proposiciones se hallarán estendidas en papel del selo 10.º sin raspaduras ni enmiendas, conformes al modelo que se estampa al pié de este anuncio y acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber hecho los depósitos previos de que trata la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.

Manila, 22 de Septiembre de 1892.—Gabriel Lopez.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas y legales y de los precios límites para contratar el derribo y transporte al sitio que se designe dentro del solar de los muros y bóvedas de antiguo Cuartel del Rey é Iglesia de la

Compañía, se compromete á tomar á su cargo el servicio al precio de tantos centavos de letra) el métró cúbico.

Y para que sea váida esta proposicion se acompaña el talón de depósito correspondiente, presentándose en la condicion 5.ª del pliego de condiciones legales.

Fecha y firma.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiendo sufrido extravío el cargareme número importante 85250 pesos, expedido por la Comandancia de Utensilios de esta Capital en 30 de Noviembre de 1889, á favor del chino Dy-Banco en representacion del chino cristiano Jacinto Asensi Dy-Quintana por compra de 5.500 litros de aceite de coco, de cuyo cargareme solo resta satisfacer 400-00 pesos, se anuncia á los interesados, que en el término de 30 días desde la publicacion del presente anuncio, presentarán en esta Intendencia sus reclamaciones, para que la inteligencia, que transcurrido este, se proceda á la anulacion del citado cargareme.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Manuel Vielso.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIA Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 5 de Octubre próximo á las ocho de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará el 10.º sorteo de la Lotería Nacional de este año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 29 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, se autorizó D. Clemente Nieves, vecino de S. Isidro, cabecera de la provincia de Nueva Ecija, para en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, un carruaje Victoria enganchado á una pareja de caballos, una calesa americana para su guarnicion, y tres caballos de montar con arreos respectivos, habiendo sido justipreciados el carruaje y pareja en la cantidad de seiscientos cuarenta pesos, la calesa y guarnicion en doscientos cuarenta y los tres caballos de montar con sus arreos en ciento diez pesos, por los carroceros D. Emilio Velazquez y D. Angel Montes, en veinticinco pesos corrientes, siendo Depositario de los mismos, D. Esteban Sideco, vecino de la misma.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas de precio de dos pesos y cincuenta céntimos, con treinta y cinco números correlativos cada una, engándose el carruaje Victoria enganchado por el expresado depositario, al tenedor de la papeleta que contenga el número igual al del primer premio, dicho sorteo y la calesa y guarnicion al que contenga el número igual al del segundo premio y los tres caballos con sus arreos al que tenga número igual al del tercer premio.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia de esta Capital, en todo el mes de Octubre próximo.

Guardias del mes de Octubre.

Table with columns for days of the month and corresponding guard numbers for Intramuros, Tondo, Quiapo, and Binondo.

Nota: Las guardias en los días no festivos tendrán lugar desde las doce del día hasta las 8 de la mañana siguiente; y en los días festivos principiarán á las 8 de la mañana y terminarán á la misma hora del siguiente día.

Tondo, 1.º de Octubre de 1892.—Ricafort.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositada en el Tribunal de Apelacion de Rosario de esta provincia, una yegua de pelo blanco cogida suelta sin dueño conocido dentro de la poblacion de Cavite, se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueño de dicha yegua se presenten á este Gobierno á reclamarla, con los documentos justificativos de propiedad dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, trascurridos los cuales si que nadie lo haya verificado, se procederá á la venta en pública subasta.

Cavite, 30 de Setiembre de 1892.—Rodríguez.

ADMINISTRACION MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Agosto de 1892.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes expresado.

Table with columns for localities (Manila, Zamboanga, P. P.), administrators, vendors, and quantities/prices for 'Aceite de coco', 'Velas de esperma', and 'Leña'.

Manila, 21 de Setiembre de 1892.—Manuel Valdivielso.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

26 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta Almonedas de esta Capital, que se constituye en el Salon de actos públicos del edificio llamado Aduana, el arriendo de los fumaderos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 25.320'77 céntimos en entero y con entera y estricta sujecion al pliego publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 29 de Enero del actual.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 120, correspondiente al dia 28 de Agosto de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 151, correspondiente al dia 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83

anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 127, correspondiente al dia 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 10.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 300'11 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 154, correspondiente al dia 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del 1.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 151, correspondiente al dia 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Balacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.701'27 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas

de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.069'55 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 984'88 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 155, correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 116, correspondiente al dia 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Mo-

rones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Romblon, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 19'11 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145'75 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de vadeos del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.895'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 47, correspondiente al día 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

### Edictos.

En virtud de providencia dictada con fecha 27 del actual por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D.ª Josefa Cembrano, viuda de Ossorio, representada por el Procurador D. José Crispulo Reyes, contra D. José Flameño, sobre cantidad de pesos, se saca á pública subasta por tercera vez sin sujecion á tipo la finca siguiente: Una casa y camarín de madera y tabla con techo de hierro galvanizado radicante en la calle de Raon, barrio de Pulo del arrabal de Sta. Cruz de esta Ciudad, levantada en solar perteneciente á D.ª Juliana de Vera Ignacio, ocupan una estension superficial de trescientos veinte y tres metros cuadrados y tres centímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con el solar núm. 15 en la dicha calle de Raon perteneciente á D. Fruto Mayoralg; por la izquierda con la calle de Sta. Rosa y por la espalda con solar edificado de propiedad de D. Francisco de Paula Ossorio, que tiene el núm. 60 de la expresada calle de Sta. Rosa, tasado en cuatro mil doscientos cuatro pesos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17 el día 11 de Octubre próximo y hora de las once en punto de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía donde podrán enterarse los licitadores.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—Ante mí.—P. Antonio Martínez.—V.º B.º—Ricafort.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, recaída en la causa núm. 6053 que se instruye por rapto, se cita, llama y emplaza á la testigo ausente Máxima Bacani, para que en el término de nueve días, contados desde

la insercion del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

—Escribanía del Juzgado de Intramuros á 30 de Setiembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 697 que se sigue con ra Emilio Ganullo por hurto doméstico, se cita, llama y emplaza á los testigos Pedro Sosa y el Teniente de la Guardia Civil llamado D. Teodoro, para que en el término de 9 días á contar desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

—Escribanía del Juzgado de primera instancia de Intramuros á 30 de Setiembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Paulino Barrenechea y Mon egui, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín Sarmiento, de 34 años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Sto. Tomás, para que en el término de 30 días á contar desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia personal de justicia en la causa núm. 6212 que contra el mismo y otros se sigue por el delito de homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado plazo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones á el relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 28 de Setiembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Mariano Cayamanda, de 31 años de edad, soltero, natural y vecino de Alaminos, de oficio labrador, para que en el término de 30 días á contar desde la publicacion del presente edicto, se presente á este Juzgado para una diligencia de justicia en la causa núm. 6305 que se le sigue por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones á el relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 28 de Setiembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Santos.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 días desde la insercion de este mismo en la «Gaceta oficial de Manila» á los ausentes Dámaso Mandap, indio, casado, labrador, mayor de edad, natural, vecino y empadronado en el pueblo de Capas del barangay núm. 8 de D. Agustin Capitulo, de estatura regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barbi lampiña, y algo bizco y un tal Ciano de Zambales, cuyas circunstancias y señales ignoran y solo es de estatura baja y color negro, á fin de que se presenten personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que de ellos resultan de la causa núm. 2118 que me hallo instruyendo contra los mismos y otros por robo en cuadrilla con lesiones. Si así lo hicieren les oiré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole por consiguientes, los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sra., Pedro Espinosa, Leon Almuñin Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente José Velazquez, vecino de Sta. Ignacia, para que por el término de nueve días, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1811 contra Apolonio Bartolomé por infidelidad en la custodia de documentos.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuñin Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez á Apolonio Bartolomé (s) Polon, natural de Aliaga, de la provincia de Nueva Ecija, de veintiocho años de edad, casado con hijos, de oficio escribiente, vecino de Sta. Ignacia de esta provincia, del barangay núm. 7, de estatura baja, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, cara ovalada, nariz chata, boca regular, color moreno y barba poca, procesado ausente en la causa número 1811 por infidelidad en la custodia de documentos, para que por el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que contra el mismo resultan de dicha causa, que de hacerlo así, le oiré y administraré justicia en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuñin Escurdia.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Lázaro Conchada, indio, natural de Sta. Cruz Lalaguna y vecino del pueblo de Inga, soltero, de oficio sirviente, é hijo legítima de Cipriano Conchada y Magdalena Tena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente á este Juzgado á responder á las resultas de la causa número 3337 seguida contra el mismo por hurto, apercibíéndole que de no hacerlo dentro del señalado plazo se procederá á lo que hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 9 de Setiembre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sra., Ticio Alvares.

Don Manuel del Coro y D. Potenciano Lluno, testigos acompañados nombrados y jurados por enfermedad del actuario damos fé.

Por providencia dictada en la causa núm. 4826 seguida contra Francisco de los Santos y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido ausente Teodoro Dayron, vecino del pueblo de Peñaranda, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 23 de Setiembre de 1892.—Manuel R. del Coro, Potenciano Lluno.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Nueva Ecija

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos ausentes María Parungao y Adriano Macalle, vecinos anteriormente del barrio de Licab del pueblo de Aliaga de esta provincia, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa núm. 4991 por

robo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del señalado término, les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en San Isidro á 5 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sra., Sandalio

Don Juan G. Novelles, Juez de 1.ª instancia del Juzgado de Nueva Ecija, hallándose en el pleno ejercicio de sus funciones, no-otros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Alsalud, vecino del pueblo de San Quintín, provincia de Nueva Ecija, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á prestar declaracion en el número 5900 contra Eustaquio Estino (a) Aquino, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 25 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sra., Manuel R. del Coro Lluno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gaspar Gomez, mestizo español, natural y vecino de Santa Cruz de la provincia de Manila, de 40 años de edad, casado sin hijos, de profesión barbacaciones menores, hijo de Teodoro y de Rosa, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar el cargo que contra el mismo resulta en el número 4671 por hurto, que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia y en caso contrario, se seguirá la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 25 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sra., Manuel R. del Coro Lluno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Isaac Enriquez, indio, casado, labrador, natural y vecino de Talavera, mayor de edad, para que por el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado á contestar los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 4543 por hurto, que de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, y en caso contrario, se seguirá la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 28 de Setiembre de 1892.—Por mandado de su Sra., Manuel G. del Coro Lluno.

Don Alfonso Cabas Hernandez, primer Teniente de Línea Miadanao número setenta y uno, de una sumaria instruida en averiguacion de motivos para la desaparicion del soldado de la primera compañía del Regimiento Antonio Romano Requena, que se halla en el Destacamento de Tambao.

Por el presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á la primera Compañía del Regimiento Antonio Romano número setenta y uno Antonio Romano, natural de Oas, provincia de Albay, de edad veintidós años, hijo de P. N. C. y de Bonifacia, de oficio jornalero, soltero, su estatura un metro y quinientos ochenta milímetros, sus señas, pelo negro, cejas idem, nariz chata, barba lampiña, boca regular, color moreno y para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en esta plaza á mi disposicion para contestar los cargos que le resultan en la causa que de órden del Gobernador Político Militar de esta plaza con motivo de haber desaparecido del Destacamento en donde se hallaba destacado el día cuatro de los ochocientos noventa y dos; bajo apercibimiento de comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como de policía judicial, para que practiquen activamente en busca del referido soldado y en caso de ser encontrado en clase de preso, con las seguridades de esta plaza y á mi disposicion, pues así lo tengo por diligencia de este día.

Dado en Cottabato á los 15 días del mes de Setiembre de 1892.—Alfonso Cabas.

Don Federico García Talenz, primer Teniente de Línea Joló número setenta y tres.

En uso de las facultades que las ordenanzas de como Juez instructor de la causa seguida por desercion, contra el soldado de la cuarta Compañía de Línea Joló número setenta y tres Santiago Fernando; por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al citado soldado, para que en el término de diez días, comparezca en el cuartel del Fortin de esta plaza, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicacion en los sitios de costumbre y se insertará en la Gaceta de esta Capital.

Dado en Manila á los 18 días del mes de Setiembre de 1892.—Federico G. Talenz.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Reyes, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto, se presente en esta Fiscalia, para declarar en la sumaria número 1811, para el mismo se sigue por desercion abordo del vapor «Manila», 29 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Saco y Paglinawan, piloto que fué de la Comandancia Militar de Manila, para que en el término de diez días, se presente en esta Fiscalia á responder á los cargos que le resultan de no haberse presentado en el término de diez días, contados desde la publicacion de este edicto en la Fiscalia á responder á los cargos que le resultan por robo y lesiones.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Francisco y de la Cruz, indio, natural de Hagonoy, provincia de Bulacan, de 49 años de edad, fugado de la cárcel pública de esta plaza para que en el término de diez días, contados desde la publicacion de este edicto en esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 1709 que contra el mismo se sigue por robo y lesiones.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos, Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. —MAGALLANES